



DECRETO N° 053

PADRE LAS CASAS,

19 MAR 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud N° 2788 de fecha 15.03.2010, donde se solicita transferencia de Patente de Alcoholes Rol 4-107
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 382.666, de fecha 08.01.2010, correspondiente al pago de Patente de Alcoholes del periodo Enero – Junio 2010.
- 3.- La Declaración Jurada de fecha 11.02.2010, firmada por el Notario Público Humberto Toro Martínez Conde, la cual señala que Doña Patricia Soledad Palacios Gornall, no se encuentra afecta a las prohibiciones señaladas en el artículo IV de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 4.- La Declaración Jurada de fecha 16.02.2010, firmada por el Notario Público Daniel Moncada Pedrero, la cual señala que Don Giovanni Michelle Di Costanzo Palacios, no se encuentra afecto a las prohibiciones señaladas en el artículo IV de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 5.- El certificado de Antecedentes N° 252.911.416, de fecha 11.02.2010, emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación, de Doña Patricia Soledad Palacios Gornall.
- 6.- El certificado de Antecedentes N° 252.852.023, de fecha 16.02.2010, emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación, de Don Giovanni Michelle Di Costanzo Palacios.
- 7.- La Cesión de Patente de Alcoholes, firmada ante el Notario Público Don Humberto Toro Martínez Conde, de fecha 24.09.2009. El cual señala que Don Juan Alfonso Puig Echavarrí, vende y transfiere los derechos de la patente de Alcoholes Rol 4-107 a la Hotelera Austral Limitada, representada por Patricia Palacios Gornall.
- 8.- Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-107 a contar de Julio del Año 2010, según detalle:

ROL	: 4-107
ACTIVIDAD ECONOMICA	: RESTAURANTES
CLASIFICACION	: ALCOHOLES C1
DIRECCION COMERCIAL	: KM. 5 PANAMERICANA SUR
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: HOTEL TURISMO LIMITADA
RUT	: 84.789.801-1
REPRESENTANTE LEGAL	: JUAN ALFONSO PUIG ECHAVARRI
RUT	
NUEVO CONTRIBUYENTE	: HOTELERA AUSTRAL LIMITADA
RUT	: 76.077.685-8
REPRESENTANTE LEGAL	: PATRICIA SOLEDAD PALACIOS GORNALL
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	

FONO

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

RF5 / afd

Distribución:

- ☒ Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Oficina de Partes

(4-107)

ID 26320



[Handwritten signature]
ALCALDE JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE